

1788, C-18, Leg. V. Varios, n. 3

f.º 3.



La Sociedad ofrece para el día de los años del Rey ^{en} 1785. los premios siguientes

A los niños y niñas, de las Escuelas públicas, los mismos premios que el año anterior, y se repudican en el mismo modo.

Alas Donadores de Medias, con destino a las q. estan dedicadas a esta manobra
en las escuelas de ^{San} Felipe y Alina, se daran Cuatro premios en cada escuela
de a 50 reales de vellon cada uno.

+
al uso común. Se premia de una medalla de oro de una onza. y á mas 300 rs. á el que presentare una máquina perfecta y acomodada, para que en ella pueda una mujer, ó niña poner sola, debanar, y enrodar cuatro ó cinco madejas de seda ^{de una sola vez} aun mismo tiempo en otros tantos rodetes. y que estos, y la vida produzca después buenos efectos á el tiempo y el de tuerza.

Un premio de sta medalla, de igual peso, y calidad, y á mas 3000 V. al tintorero. q.
a pruvencia de una Comision de la Sociedad, se obligue a preparar una tina de las de
Frib. con determinado tiempo para tintar en ella, sin estar expuesta a dudar esta operacion,
como está el dia sueldo, ocasionado por los mismos profesores, y alos fabricantes
que van a tintar sus sedas. ^{de veinte} ~~de diez~~ Concurran en dicha tina las circunstancias
de que sea breber en el determinado tiempo q.^e se necesita para tintar en ella. Que sea
Fácil esta operacion y acomodada para poderla efectuar en tinar de Banco, Madona,

+ ó cobre y de grande, pequeña ó mediana cabida de Baño: Que sean de poco corte los
y q.^a el core ingrediente de que se componga su preparacion, á excepcion del arñit: Que se
de los ruer no exceda pueda traher en ella. y en cada undia de los tres primeros. porciones de seda
de los ore ~~mudras~~ de Colours. Azules. Púrpura. y morados. Desde el mar oscuro. á el mar claro. y
los loq. en el dia se todos imitados á los mejores q.^e nos buenen extrañeros. en unosuxa. y permanentes.
pasare el y por ultimo que si usase dos, ó mas, que concurren á este premio, era prefirido
riscaños el que mas bontafar saque de las invinuadas:

Ultimam^{te} atendiendo la Sociedad. a q^l los buenos Colores & clav sedos son
los que mas contribuyen al despacho de N^{ro}s tejidos. porque la buena vista
del Colorido. y permanencia, es el principal objeto de los consumidores y -

atendiendo igualmente, si que de algun tiempo a esta parte se hallan algo mejorados
los Colonos, que se tratan en esta Ciudad, pero q. no lo estan en el todo, por algunas
Causas q. se les impiden, a los profesores, segun la opinion de inteligentes; y es, q.
esta Sociedad sea muy util, y oportuno ofrecer otro premio de una medalla de
oro, semejante a las antecedentes, y otra de Plata del mismo peso, a el que en una
demonstracion, manifieste, con max claridad, cuales son las arumias de Causas que
impiden tan loable, y preciosa profusion en los Colonos, proponiendo a el mismo tiempo
los medios de suprimirlas si fuese posible, y que se oblique el autor de la
demonstracion que se apruebe, a demostrar practicamente, a una Comision de la Sociedad,
cuanto y bien propuesto por escrito, con el consentimiento, que esta demostracion la a
de efectuar en partidas de vida, que supere cada una de veinte Libras cada una,
y en cada Colon.

Vicente Polanco

Josquin Manuel For

Luis Serna

J. M. M. M.

1/ Sios No 2

Valencia a 16 de Abril 1788

La Real Sociedad economica de esta Ciudad tuvo su
reunion general el 20 de Enero de este año. Concurrieron
a ella muchos individuos de todos los Cuerpos principa-
les; y habiéndose leído su Secretario, un extracto de los
acuerdos, y otras memorables del año anterior, publicó
la adjudicacion de los premios ofrecidos en Ganera
de 22 de Mayo 1787, y añadiendo a estos otros dos
que el Canonge D. Vicente de Gaxio, Centon ofreció
pagar de sus propios, resultó ser 48; es a saber 24
por mitad de la Sociedad, y del Excmo Sr. Arzobispo,
de 120 R. Vm cada uno para los niños y niñas de las
Cruces, y Enseñanzas de Valencia, su Contribucion,
y quatro quartiles; y otros 24 por igual mitad de
70 R. Vm, incluso el aumento de 20 R. en cada uno
de la piedad del Canonge D. Juan Martinez de
Hermonilla, para las niñas de las Enseñanzas de la
Ciudad de St. Felipe, Villa de Alcora, y Lugar de
Torrente, los quales se entregaron a los agraciados.
Desiendo la Sociedad contribuir en quanto pueda al
importante logro de la 2.ª cosecha de seda, ofrece

1000 R.^{os} V.^{os} al cosechero que en esta Ciudad, y dentro de su contribucion hiciere contrar haber sacado mayor porcion de seda de 2.^a cosecha, con tal que no baxe de 3 libras por cada onza de simiente perada, y destinada para la referida cosecha; debiendose presentar al Sr. D.ⁿ Parqual Vicente Larriola, P.^{ro}, Secretario los opositores a este premio, antes de empezar las operaciones de esta citada 2.^a cosecha, afin de manifestar el lugar, sitio, y tiempo para comenzarlas, y demas que tenga por conveniente a la logia de la seguridad, y pruebas de quanto se haga concerniente a este asunto.

Un individuo de esta Sociedad ofrece un premio de 1000 R.^{os} V.^{os} al que manifieste con mayor solidez en una disertacion los errores, defectos, y abusos que se experimentan en cada una de las varias operaciones de la Fabrica de Seda, empezando desde el hilado, hasta la hebra, y permanencia de los colores, y que medios, y leyes podrian removerlos, y contenerlos, y conducir aquellos a su debida perfeccion.

Ofrece igualmente otro de 1000 R.^{os} V.^{os} al que presente en otra disertacion un plan de un establecimiento de un Montepio para socorrer los Fabricantes de Seda, expresando las reglas bajo las quales se havia de establecer el metodo, gobierno, y fondo que pudieran llenar este objeto con utilidad de los Fabricantes, y adelantamientos de la fabrica.

Las disertaciones deberan estar en poder del referido ^{1789.} Secretario en todo el mes de ^{Entre} Diciembre de 1788, con las circunstancias de estilo. La adjudicacion de este premio se hara el dia 12 de ^{Noviembre} Enero del año proximo 1789.

* La D.ⁿ Sociedad Economica de Amigos del Pais de Valencia ^{procurando} ¹² ^{Noviembre} ^{procurando} este cuerpo en el cumplimiento de su instituto, ofrece para el dia 12 de Enero de 1789, Diez premios de 150 R.^{os} V.^{os} para niños, y niñas de las C.^{as} Cuartelas de Valencia, su contribucion, y quatro quarteltes, y otros 12 menores a las niñas de S.ⁿ Felipe Alcala, y Torrente, concurriendo al sorteo para el logro, los que mas se aventajaren en sus respectivos ramos. Para que estos premios puedan distinguirse, y dar nuevo lustre a los benemeritos, y excitar en los demas, deseos de conseguirlos, se hara la adjudicacion en esta forma.

Seguendo la clasificacion de Ensenanzas que tiene establecida la Sociedad, es a saber para Niños, los de las Cuartelas Pias, los de las otras Cuartelas de la Ciudad, y los de las Cuartelas de los Arzobispos, contribucion, y quatro quarteltes cada un año en los dias 8, 9, 10 de Enero, se celebrara examen publico en los quatro ramos de leer, escribir, contar, y de Doctrina Christiana cada clase por su orden, y en su dia.

A este fin se congregaran en el dia determinado los Niños mas adelantados de las respectivas Cuartelas de

cada clase en un lugar capaz y comodo, y asistiran al
examen tres Socios comisionados para este efecto, los que
despues de haber estado atento el examen, e informe de los Maestros, que es
timen conducente, eligiran a pluralidad de votos a los
que juzguen mas dignos del premio, conforme a lo que
esta especificado.

Para las Niñas se haran iguales examenes publicos
de sus labores, e instrucciones propias, y de Doctrina Chri-
stiana en los dias 14, 15, 16 del mismo mes, segun las
tres Clases en que estan distribuidas; esto es, de la Re-
al Enseñanza, Costuras de esta Ciudad, y Enseñanzas
de sus Arrabales, contribucion, y quatro quartiles, y los
tres Socios que presidan, nombraran para los premios
los que estimaren mas acreedores, con las mismas fami-
lidades que van expresadas para las Niñas. Para los
examenes de las tres Enseñanzas de fuera que son, las
de la Ciudad de S.^a Felipe, Villa de Alora, y Lugar
de Torrente se podran comisionar a este fin Socios de
los mismos Pueblos.

Concluidos los examenes, cada comision pasara a noti-
cia de la Junta, los que estan destinados para los pre-
mios; y todos ellos asi Niños, como Niñas seran con-
vocados a la Junta publica que en el 24 de Enero
celebra la Sociedad con el glorioso motivo de los años
del Rey nuestro Señor.

En la Sala preparada para esta Junta, a la que pre-

cede convite general, tendran los premiados un lugar
distinguido, y a su tiempo ordenados en dos alas les hara
el Contor una Allocucion; y concluida, acompañados pasaran
de dos en dos al golpe de la musica a recibir el
Premio de mano del Director, y formando de nuevo
dos alas, uno de los Señores mas desvelados dira a
nombre de todos un breve cumplido de gracias, y to-
maran de nuevo el asiento que ocuparon al prin-
cipio.

Cada Premio consistira a mas de la cantidad pecu-
niaria, acostumbrada en una Medalla de plata
pendiente de un lazo de azul, y blanco, que se les
pondra al pecho, y llevaran descalabrada, especialmen-
te en las Funciones que ocurran en sus respectivas
Cruelas, y Costuras.

Al dia siguiente 22 de Enero, se celebrara una
Misa Solemne, y cantara el Te Deum en accion
de gracias, a que asistirán los Socios, y los Premiados
con sus insignias, rogando todos a Dios por la salud
del Rey, y demás Personas Reales, y felicidad de
este Reyno.

D. D. Lasqual Vicente Lamsola, Sec.
Secretario

Lio N. *Local April*
Off. J. *Local April*

En cumplimiento de la Comision que V. se
ha servido darme para examinar los Niños que
devan obtener los premios que con el plausible mo-
tivo del feliz cumpleaños de N.º Catholico Mo-
narca el Sr. Jn. Carlos A. (que Dios gu.) acostum-
bra a adjudicar la R.º Sociedad todos los años; he-
mos procedido a los exámenes correspondientes de cuyas
resultas juzgamos unanimemente como a dignos
de preferencia y mas acreedores, los siguientes.

De la primera clase y Maestro el R.º P. Ma-
xiano & tres que son Jaime Martinez &
edad de 11 años, Manuel Calvo & 11 años y Pedro
Pasqual Ballester de cinco años.

De la segunda clase, en la Escuela de S.º Pablo, y
Maestro Fran.º Pasco, Maxiano Ortiz, & 12 años;
en la del temple, Maestro Vicente Lopez: Antonio
Blesa & 11 años; en la de S.º Bartholome, &
Maestro Miguel Liberio; Francisco Mendialgoitia
de 8 a.º; en la de casa el Sr. Marques & Valera
Maestro Exonimo Chirra; Antonio Penon & 10 a.º;
y en la & la R.º Casa & Misericordia Maestro

Joseph Lopez; Jaime Menal & 9^{os}

De la tercera classe; en la escuela de S.^{to}
Pio Quinto; Maestro Andres Duran; Juan Baran-
ferich de 9^{os}; en la del lugar de Sosella
Maestro Adriano Cerveras; Manuel Subisa
& 7 años.

Todo hasta el numero de diez que se requirieron
para los cinco premios q.^{ue} da la Sociedad y
para otros cinco que adjudica la benignidad
del Excm.^o e Illmo. Sr. Arzobispo de esta Ciudad
y Reino, que es quanto tenemos q.^{ue} exponer a
V.^{ra} en desempeño de Nuestra Comision

Valencia 9 de Noviembre de 1789.

D.^o Francisco Bigueras

D.^o Joaquin Pinana
Por de Sr. Lorenzo

Antonio Pasqual & Erola

Sio 6 N.º 7

Valencia a 16 de Abril 1788

1788

La Real Sociedad economica de esta Ciudad
tuvo junta general el 20 de Enero de este año.
Concurrieron a ella muchos individuos de todos
los Cueros principales; y habiendo leído su Secre-
tario un extracto de los acuerdos y cosas memo-
rables del año anterior, publicó la adjudicación
de los premios especificados en Gaceta de 22 de
Mayo 1787, y añadiendo a estos ^{otros} dos que el
Consejo opuso pagas de sus propios, resultó ser 48; ^{cada uno} a
saber 24 de 150 R.^{os} V.^{os} para los niños y niñas
de las Escuelas y Entenanzas de Valencia, su Con-
tribucion y quatro quartales; y otros 24 de 70 R.^{os} V.^{os}
incluido el aumento de la piedad del Canonigo D.^o Juan
Martinez de Hermonilla, para las niñas de las
Entenanzas de la Ciudad de S.^{to} Felipe, Villa de Al-
cira, y lugar de Torrente, los quales se entregaron
a los agraciados

Declaro la Sociedad de acreditar sus verdaderos derechos
del pago de 2.^o Cosecha de Teda en los terminos

Declaro la Sociedad contribuir en quanto pueda
al importante pago de la 2.^o Cosecha de Teda opues-
to 1000 R.^{os} V.^{os} al cosechero que en esta Ciudad, y dentro
de su contribucion hiciere contrar haber sacado mayor

porcion de Teda de 2.^o Correo, con tal que no baxa
de 3 libras por cada onza de Arrente perada, y de m
mada para la refexida correo; debiendose presem
al al Secretario los opositores a este premio ante
de empezar las operaciones de la citada 2.^o Cruz, a fin
de manifestar el lugar, sitio y tiempo para comen
zarlas, y demas que tenga por conveniente al lo
grado de la seguridad, y prueba de quanto se haga
concerniente a este asunto.

En un individuo de esta Sociedad ofrece 8.^o

Procurando este cuerpo en el cumplimiento de su instit
to ofrece para el dia 20 de Enero de 1782. Diez pre
mios de 150 R.^s para minas y minas de las Cruces
de Valencia, su contribucion y A guanteler, y otros
8.^o menores a las minas de San Felipe, Alcala, y Pa
rente, concurriendo al sorteo para el logro los
que mai se adelantaren en sus respectivos ramos.

Para que estos premios puedan distinguirse y dar mu
cho lustre a los benemeritos, y excitar en los demas
desos de conseguirlos se haga su adjudicacion en esta
forma: Siguiendo la clasificacion 8.^o